



COMISIÓN NACIONAL DE PRÉSTAMOS PARA EDUCACIÓN SECCION DE COBRO

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA SEGREGACIÓN EN PROPIEDAD HIPOTECADA SC-13

N° Operación: _____

Yo, _____, cédula de identidad No. _____, presento ante el Comité de Cobro de CONAPE, una solicitud de autorización para la segregación de un lote con una medida de _____ m², de la finca número _____ localizada en la provincia _____ cantón _____ distrito _____, plano catastrado: No. _____
Propietario: _____ cédula de identidad No. _____, la segregación se realiza por el siguiente motivo:

Firma del estudiante

Correo electrónico

N° teléfono celular

REQUISITOS

Presentar los siguientes documentos para que se le asigne el perito que realizará el avalúo de la propiedad:

1. Certificación total y descriptiva de la propiedad que incluya: anotaciones, gravámenes, restricciones y limitaciones, extendida por el Registro Nacional o entidad autorizada (no mayor a 30 días calendario después de la fecha de su emisión). Si la propiedad presenta algún gravamen o afectación, presentar una certificación emitida por el Registro Público para verificar el alcance o limitaciones.
2. Fotocopia del plano catastrado inscrito en el Catastro Nacional emitido por el Registro Público o entidad autorizada (no mayor a 30 días calendario después de la fecha de su emisión).
3. Fotocopia del plano que muestre el área a segregar.
4. Si la propiedad ya tiene una hipoteca en 1° grado con otra institución, debe presentar la constancia del saldo de la deuda emitida por la entidad financiera autorizada (no mayor a 30 días calendario después de la fecha de su emisión).
5. En caso de que el propietario del inmueble sea una persona jurídica, presentar certificación de la Personería Jurídica de la Sociedad, certificación de constancia al día de la sociedad anónima (no mayor a 30 días calendario después de la fecha de su emisión).
6. Una vez que CONAPE le asigne el perito, el solicitante deberá de comunicarse con éste a fin de establecer la fecha en que se realizará el avalúo.
7. **Recibido el avalúo en CONAPE, el prestatario debe presentar los siguientes documentos:**
 - a) **De la Municipalidad:**
Constancia del pago de impuestos municipales y bienes inmuebles al día (debe indicar el número de finca).
 - b) **Del propietario del inmueble según corresponda:**
Si es persona física: debe aportar carta de autorización para hipotecar la propiedad, cuando la propiedad no pertenezca al solicitante y fotocopia de la cédula.
Si es persona jurídica (cuando se trate de propiedades inscritas a nombre de Sociedades Anónimas) debe aportar: Acuerdo de asamblea de Socios (mediante acta protocolizada) autorizando hipotecar el inmueble, por el monto del préstamo más un 50% adicional.
 - c) **Póliza contra incendio y terremoto:** sólo se requiere si la propiedad tiene edificaciones. Si la propiedad tiene una póliza vigente, debe presentar una constancia de la cobertura y acreencia emitida por una aseguradora registrada y autorizada por la Superintendencia de Seguros (SUGESE).

NOTAS:

-El pago del avalúo, no implica que CONAPE acepta la solicitud de segregación, la Sección de Cobro analizará la solicitud del cliente con los documentos aportados y el Comité de Cobro queda facultada para aprobar o denegar dicha solicitud, si considera que no aplica.

-Una vez completado el formulario por favor enviarlo escaneado al correo: cobro@conape.go.cr